

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 111 -2018-MINAGRI-PSI

Lima, 27 MAR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1408-2018-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, e Informe N° 028-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/RMA del Administrador de Contrato de Obra de la DIR, relacionado con la recomposición de la Comisión de Selección Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo definir la Lista Corta para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, en el marco del Contrato de Préstamo PÉ-P45, suscrito con el Banco Japan International Cooperation Agency - JICA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 308-2014-EF de fecha 05 de noviembre del 2014, fue aprobado la operación de Endeudamiento Externo con el Banco Japan International Cooperation Agency – JICA, hasta por la suma de Y. 2,480'000,000.00 (Dos mil, cuatrocientos ochenta millones y 00/100 Yenes Japoneses) destinados a financiar parcialmente el “Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante inundaciones”, cuya Unidad Ejecutora será el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, en virtud a la precitada operación de endeudamiento, el 07 de noviembre del 2014 se suscribió el Contrato de Préstamo N° PE-P45 entre el Gobierno del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón JICA, para financiar parcialmente la ejecución del “Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante inundaciones”, entrando en vigencia el 12 de febrero del 2015;

Que, en los procesos de selección de las firmas consultoras para la Supervisión de los Proyectos del Programa descritas en el Estudio de Factibilidad, la Minuta de Discusión, Contrato de Préstamo y el Manual de Operaciones, resultan de aplicación las “Normas para Adquisiciones Financiadas para Prestamos de AOD del Japón”;

Que, la supervisión de la ejecución del citado programa, contempla actividades que constituyen servicios de consultoría, que comprenden: i) Revisión de 03 Expedientes Técnicos, en la etapa final de la consultoría del expediente técnico, ii) Asesorar al Comité del PSI en la revisión de Bases y durante el proceso de Licitación de Obra, con la finalidad de seleccionar al proveedor que se encargará de la ejecución de la misma, iii) Supervisar la ejecución de las 03 obras de protección de valles ante inundaciones, a ejecutarse en los ríos de Cañete, Chíncha y Pisco, iv) Elaborar el Plan de Capacitación que consta de 03 manuales y supervisa las implementaciones de parte del ejecutor de obra;



Que, mediante Resolución Directoral N° 089-2016-MINAGRI-PSI, del 18 de febrero del 2016, se designó a la Comisión Especial Ad Hoc a su cargo de definir la Lista Corta para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, estando conformado por el Ing. Justo Gonzales Cornejo, representante de la Oficina de Supervisión de la DIR como presidente titular, Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez, representante de la Dirección de Infraestructura de Riego, como primer miembro titular y el Sr. Marco Antonio Madge Castro, representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, como segundo miembro titular, de igual forma se consignó al Ing. José Remuzgo Lora, representante de la Oficina de Estudios y Proyecto, como presidente suplente, Ing. Cesar Rafael Cusma, representante de la Dirección de Infraestructura de Riego, como primer miembro suplente y al Sr. Daniel Alcides Cerrón Moreno, representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, como segundo miembro suplente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 489-2016-MINAGRI-PSI del 26 de octubre del 2016, se aprobó la recomposición de la Comisión Especial Ad Hoc designada mediante la Resolución Directoral N° 089-2016-MINAGRI-PSI, estando conformado por el Ing. César Néstor Rafael Cusma, como presidente titular, Ing. Delmi Gómez Chávez, como primer miembro titular, ambos en representación de la Dirección de Infraestructura de Riego, y el Econ. Raúl Asisclo Boderó Cornejo, como segundo miembro titular en representación de la Oficina de Administración y Finanzas, de igual forma se designó al Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez como presidente suplente, Ing. Manuel Faustino Del Maestro Yampufe, como primer miembro suplente, ambos en representación de la Dirección de Infraestructura de Riego, y el Sr. Rafael Antonio Hoyos Gonzales, como segundo miembro suplente, en representación de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 378-2017-MINAGRI-PSI del 12 de setiembre del 2017, se aprobó la nueva recomposición de la Comisión Especial Ad Hoc designada mediante la Resolución Directoral N° 089-2016-MINAGRI-PSI y modificada con Resolución Directoral N° 489-2016-MINAGRI-PSI, estando conformado por el Ing. César Néstor Rafael Cusma, como presidente titular, Ing. Julio Siccha Pérez, como primer miembro titular, ambos en representación de la Dirección de Infraestructura de Riego, y el Econ. Raúl Asisclo Boderó Cornejo, como segundo miembro titular en representación de la Oficina de Administración y Finanzas, de igual forma se designó al Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez como presidente suplente, Ing. Manuel Faustino Del Maestro Yampufe, como primer miembro suplente, ambos en representación de la Dirección de Infraestructura de Riego, y el Sr. Walter Howard Núñez Cari, como segundo miembro suplente, en representación de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, remite el Informe N° 028-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/RMA del Administrador de Contrato de Obra de la DIR del 21 de marzo del 2018, donde el Ing. Rodolfo Mamani Apaza, informa que el Ing. César Néstor Rafael Cusma presidente titular y el Sr. Walter Howard Núñez Cari, segundo miembro suplente, han dejado de laborar en la entidad; asimismo, propone su recomposición con los siguientes servidores: Ing. Juan Manuel Morales Rojas, como presidente titular, Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez, como primer miembro titular, ambos en representación de la Dirección de Infraestructura de Riego, y el Lic. Javier Doroteo Alcántara Pasco, como segundo miembro titular en representación de la Oficina de Administración y Finanzas, de igual forma al Ing. Julio Siccha Pérez como presidente suplente, al Ing. Pablo Urbina Carrasco, como primer miembro suplente, ambos en representación de la Dirección de Infraestructura de Riego, y al Econ. Raúl Asisclo Boderó Cornejo, como segundo miembro suplente, en representación de la Oficina de Administración y Finanzas;





Resolución Directoral N° 111 -2018-MINAGRI-PSI

-2-

Que, con la finalidad de proceder con el procedimiento de selección para definir la Lista Corta para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, y conforme lo establecido en Contrato de Préstamo, el Manual de Operaciones y la Guía de Procedimientos de Evaluación para el empleo de Consultores que deriven de préstamos de AOD del Japón, es necesario recomponer la referida Comisión Especial Ad Hoc;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 186-2018-MINAGRI-PSI del 26 de marzo del 2018, emite opinión favorable para la recomposición de la Comisión Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo definir la Lista Corta para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1570-2016-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer la Comisión Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo definir la Lista Corta para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, designada mediante Resolución Directoral N° 489-2016-MINAGRI-PSI, y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 089-2016-MINAGRI-PSI y 378-2017-MINAGRI-PSI, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|-----------------|
| • Ing. Juan Manuel Morales Rojas
Dirección de Infraestructura de Riego | Presidente |
| • Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez
Dirección de Infraestructura de Riego | Primer miembro |
| • Lic. Javier Doroteo Alcántara Pasco
Oficina de Administración y Finanzas | Segundo miembro |

Miembros Suplentes:

- | | |
|--|------------|
| • Ing. Julio Siccha Pérez
Dirección de Infraestructura de Riego | Presidente |
|--|------------|

- Ing. Pablo Urbina Carrasco
Dirección de Infraestructura de Riego
Primer miembro
- Econ. Raúl Asisclo Boderó Cornejo
Oficina de Administración y Finanzas
Segundo miembro

Artículo 2º.- La Comisión Especial Ad Hoc que se recompone, tendrá a su cargo el desarrollo del procedimiento de selección para la contratación de la Supervisión de los proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, sujetando sus actuaciones en el marco de las normas que regula la Agencia de Cooperación Internacional en Japón – JICA, encargándose de la organización y ejecución de la integridad del procedimiento, y en forma supletoria se remitirá a las normas nacionales, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros de la Comisión Especial Ad Hoc, a la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. MIGUEL ANGEL ALEGRIA CÁRDENAS
Director Ejecutivo

